

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Asuntos Político Electorales
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Gante 15, 3er piso.

17 de noviembre de 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE VALENTIN MALDONADO SALGADO.- Agradezco a los integrantes del Tribunal Electoral del Distrito Federal; gracias también al representante que nos acompaña.

Vamos a dar inicio, no quiero dejar pasar la oportunidad de explicarles también qué es lo que está pasando ahorita aquí en cuanto a las actividades legislativas, también como una disculpa para los Magistrados y para el representante que nos acompaña, también para el diputado Fernando Rodríguez Doval.

Los compañeros integrantes de esta Comisión están ahorita en una reunión de trabajo de presupuesto, entonces vía telefónica estuvimos viendo tiempos, desafortunadamente se van a incorporar un poquito más tarde, la gran mayoría de ellos viene un poquito retrasado, me dicen que cuestión de 20 a 30 minutos más, y a petición también del diputado Doval consideramos que por respeto y atención también a los Magistrados vamos a dar inicio a esta mesa de trabajo.

Quiero agradecer al Magistrado Presidente del Tribunal, al Magistrado Adolfo Riva Palacio que nos acompañe, al Magistrado Armando Maitret, Alejandro Delint y Darío Velasco, gracias Magistrados porque esto es una muestra más de que el Tribunal está comprometido con el tema electoral y por supuesto en este sentido el ordenamiento normativo va a tener la consideración y la propuesta del Tribunal y eso es importante que en este momento de análisis y de debate y de discusión estén ustedes aquí acompañándonos para que saquemos en consenso y también en acuerdo este documento.

Quiero comentarles que me acompaña el secretario técnico, el licenciado Miguel Ramírez, y por supuesto también agradecer al representante del PRI en el Distrito Federal, que es en representación del arquitecto Jaime Aguilar. Agradecerle también porque nos acompañe.

Le voy a ceder el micrófono al licenciado Miguel Ramírez, de la secretaría técnica, para que nos informe y muy puntual también señale cómo va a ser la mecánica a partir de este momento para las mesas de trabajo y también para que comente cuál es el calendario. Estamos siendo nosotros muy abiertos, seguramente el Instituto también se va a acercar próximamente con nosotros, también los representantes de los diferentes partidos políticos. Estamos dando espacios, estamos dando holgura, no tenemos una camisa de fuerza como yo lo he comentado, ni en tiempos ni también en estar aquí presentes en estas mesas de trabajo. Tenemos nosotros bien organizados por temas y también estamos recibiendo las propuestas y recibiendo información vía impresa y medio magnético. Entonces estamos avanzando.

Quiero reiterarles el compromiso de esta Presidencia para sacar de manera institucional este documento y estamos trabajando de manera permanente.

Le cedo el micrófono al licenciado Miguel Ramírez. No sé si el Vicepresidente de la Comisión antes quiera señalar algún, dar algún comentario.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Nada más saludar a los señores Magistrados, agradecerles que estén aquí presentes, también por supuesto al representante del PRI, y en el ánimo de que podamos construir un código electoral no solamente de consenso entre los diferentes partidos, sino además pues un código electoral de calidad que subsane algunos de los

problemas que tiene el actual código y en ese sentido que mejor que aprovechar la experiencia de los Magistrados, también en el caso de que lleguen los consejeros, los representantes de los partidos y que podamos además analizar las diferentes iniciativas que han estado presentándose en esta Comisión.

Así que pues me sumo a esta bienvenida y Presidente, si no tienes inconveniente, que aquí el secretario técnico nos explique un poco el método.

EL SECRETARIO TECNICO.- Buenas tardes. En la convocatoria que se les hizo llegar con motivo de estas mesas de trabajo se les envió las iniciativas que fueron ya turnadas a la Comisión para su conocimiento y bueno vaya que estas van a ser la materia de dictaminación, eso fue en el primer momento lo que se les envió en disco.

En este momento tienen enfrente de ustedes un documento que refiere un cuadro comparativo entre el Código Electoral vigente, las iniciativas que diferentes diputados de las diferentes fracciones parlamentarias han presentado y en comparativo a parte no por ninguna situación, sino que refiere toda una iniciativa integral se pone en una tercera columna.

Este es un cuadro comparativo que tiene como metodología únicamente la guía en cuanto a lo que contiene el código vigente, lo que proponen los diputados y la iniciativa integral que es la que propone otro ordenamiento.

En este sentido el día de hoy se tiene programado tres temas específicos que es objeto y sujetos de la norma electoral, régimen electoral y autoridades electorales. La materia prácticamente de las iniciativas que se refieren a estos temas abarcan un punto específico como lo pueden ver en el Artículo Primero que propone el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, que refiere al voto en territorio extranjero para los defeños en cuanto a la elección únicamente de Jefe de Gobierno, así como la incorporación del Código Penal como orden normativo en el Código; la parte también de los pueblos y barrios originarios que tienen semejanza a los procedimientos electorales y toda una reingeniería lo que son las autoridades electorales, en específico la del Instituto Electoral.

La idea es que este documento, bueno antes que nada, junto con este documento viene un formato de registro de enlaces, ese documento es para

tener una constante comunicación entre la Comisión y ustedes, es decir para que este material se les haga llegar de manera electrónica y los que se vayan generando, así como las versiones que se vayan obteniendo de estas mesas para que ustedes estén al tanto.

Entonces sí les agradecería si me lo pudieran llenar y se lo hicieran llegar también al personal de apoyo.

Igual los temas de las próximas sesiones se les enviarían por ese medio, por el enlace que ustedes designen.

Entonces eso sería lo que se está presentando en este momento y se pone a su consideración para escuchar sus valiosas aportaciones.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante. Si le pueden ayudar ahí por favor al Presidente. Adelante.

EL C. MAGISTRADO ADOLFO RIVA PALACIO NERI.- Efectivamente nos mandaron los temas de las mesas de trabajo del 17, 19 y 22 de noviembre y en este los temas de objeto y sujetos de la norma electoral, régimen electoral, autoridades electorales. Obviamente la idea es hablar exclusivamente por temas, pero nosotros, además que ahorita no están todos los demás integrantes, lo que nos preocupa un poco es y no sabemos si se va a tomar en cuenta o se va a reformar o no la Ley Procesal Electoral, porque nosotros sí presentamos una propuesta de reformas a esta ley en donde así brevemente en términos generales lo que estábamos haciendo la propuesta, es donde precisa la competencia en relación a los procesos de participación ciudadana, la competencia del Tribunal, se mejora en algunos casos la redacción, se puntualizan y se hacen más claras algunas figuras procesales como lo relativo a términos, las partes sin procedencia, sobreseimiento, se vuelve al esquema tradicional del interés jurídico e interés difuso, se precisa la suplencia de la queja, se reglamentan los impedimentos, cursos y reacusaciones, se propone una nueva redacción a la causal de nulidad por rebase de topes de gastos de campaña que yo creo que esto es una de las cosas, una de las propuestas medulares porque además de darle a la parte cualitativa de esta causal con un porcentaje, se viene que la sanción es la nulidad de la elección, pero el que no puede participar nada más es el candidato y no el partido que es lo que ha

generado también muchos problemas con estas nulidades en la historia del Tribunal.

Se propone derogar la causal genérica de nulidad, se propone una reglamentación en los casos de omisiones en los órganos internos de justicia de los partidos políticos, que es un tema que ha habido muchas demandas en relación a esto de diferentes actores para la protección de los derechos políticos y se propone también mejoras en toda la tramitación del juicio especial laboral.

Entonces sí nosotros pues les pediríamos que se analizara las reformas también a la Ley Procesal Electoral para que saliera junto con este Código Electoral. Nosotros desde el principio las entregamos, obviamente son propuestas la de esto de la nulidad, pues es una definición finalmente política que ustedes deben de tomar y todas las demás son decisiones al final de cuentas de ustedes, nosotros damos una opinión técnica y ustedes determinan qué si pasa o qué no pasa. Pero sí nos interesaría mucho que la reforma no fuera nada más del Código Electoral, sino también se incluyera a la Ley Procesal Electoral.

EL SECRETARIO TECNICO.- A la fecha no hay una iniciativa de Ley Procesal, no hay presentada iniciativa como tal.

EL C. MAGISTRADO ADOLFO RIVA PALACIO NERI.- Fue propuesta de nosotros en la mesa de trabajo, cuando hicimos nuestras propuestas.

EL SECRETARIO TECNICO.- De hecho la Presidencia de la Comisión está trabajando en un diagnóstico precisamente partiendo de lo que obtuvimos en esas mesas que trabajos de manera anterior, pero a lo que voy es a la fecha una iniciativa no la hay. Estamos esperando a tener la definición del Código para en consecuencia hacer lo conducente con la Ley Procesal, que no haya mucha diferencia en cuanto a su publicación.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Una pregunta, si estoy equivocado que me corrijan, pero en esta iniciativa que se presentó hace dos semanas por parte del PRD de un nuevo código de instituciones y procedimientos electorales del Distrito Federal, lo que yo entendía es que

también se incluían partes que actualmente están en la Ley Procesal a fin de tener un solo ordenamiento, ¿no fue así?

EL C. PRESIDENTE.- No, diputado.

La reforma que en este caso por metodología se refiere como integral presentada por PRI, PT, PRD, en cuanto a su título se refiere a los procedimientos electorales, es decir a los que se llevan a cabo para las elecciones, a esos procedimientos, y lo que sería la Ley Procesal Electoral que regula básicamente los juicios de los que conoce el Tribunal, a la fecha no hay una iniciativa, sí son dos ordenamientos.

Adelante.

EL C. .- En esa lógica desde luego nosotros venimos con todo el interés y con toda la atención a esta amable convocatoria y vendremos las veces que sea necesario, pero nos atrevemos a proponer en esa lógica que está diciendo el señor Secretario, porque la parte, porque nos atrevemos a proponer que una vez que estuviera analizado el aspecto procesal pudiéramos entrar con mayor énfasis en el Tribunal. Esto no quiere decir que estemos a la disposición de ustedes, de esta Comisión y de la Asamblea para cualquier otro comentario en el Código Electoral, pero me parece que el Código Electoral, salvo la parte que tiene que ver con el Tribunal, el grueso del Código tiene mucho más que ver con el Instituto Electoral, la organización, etcétera, entonces muy respetuosamente me atrevo a decir que sería muy importante enfatizar en el Tribunal que una vez que se tenga en análisis del aspecto procesal, insisto no obsta para que estemos a la disposición, pero sí me parece que podría ser una metodología un poquito más idónea en este sentido porque nuestro trabajo, el trabajo puntual tiene que ver más con la Ley Procesal, independientemente de que hemos hecho también llegar un análisis en su momento, como lo dijo el Presidente del Tribuna, respecto al Código. Esto sólo para efectos de método porque entiendo que ustedes tienen como Comisión diversos actores a los cuales tratar y a lo mejor hasta podemos hasta un poco desazolvar un poco esa parte y entrar en la parte que nos corresponda en su momento con mayor énfasis insisto en la parte procesal.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Yo creo que si se está haciendo una revisión integral del Código es imprescindible hacer una revisión también de la Ley Procesal. Entonces en ese sentido yo creo que valdría la pena, si la metodología legislativa indica o el procedimiento legislativo indica que hay que presentar una iniciativa, pues lo podemos hacer, cualquier diputado la puede presentar en buena medida quizás alimentada con las propias propuestas que ya hace algunas semanas nos hicieron llegar los señores Magistrado, pero yo creo que eso no obsta para que podamos discutir las propias propuestas que ellos nos hicieron llegar o incluso que nos las pudieran exponer aún cuando ya lo hicieron en aquella primera mesa que tuvimos y eventualmente también sería muy interesante conocer la opinión de los Magistrados aún cuando quizás no se discutan en este momento esas propuestas de reforma, los otros temas que se están proponiendo, también sabiendo que ustedes además de Magistrados pues son conocedores en general del tema electoral.

Pero coincido en que es necesario y hago la propuesta a la Comisión para considerar la revisión integral de la Ley Procesal también.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Quiero también agradecer que se suma a esta mesa de trabajo el diputado David Razú y el diputado Fernando Cuéllar, que como lo comenté en un inicio de esta reunión tienen actividades que tienen que ver con el presupuesto y el diputado Cuéllar también se da un espacio para estar aquí con nosotros.

Diputado David Razú le cedo el micrófono.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Muchas gracias diputado Presidente y al contrario, nada que agradecer, es nuestra obligación. Creo que este es un tema fundamental y también desde luego reconocer a la Presidencia de la Comisión esta amplia convocatoria, lamento que pues la convocatoria no esté teniendo todo el quórum esperado y no hago referencia a ninguna fuerza política en particular, sino en general al vacío que hay, y desde luego agradeciendo mucho la presencia de los señores Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Dos comentarios muy breves. Primero, respecto del Código Procesal, en efecto yo creo que es fundamental que seamos capaces de avanzar paralelamente, es decir me parece que es difícil pensar que podemos armar y aprobar incluso una iniciativa y nuevo Código Electoral que sin duda hace falta, soy de los primeros que lo ha dicho, pero si no está acompañado de las reformas necesarias por el Código Procesal, es decir recordemos que una de las motivaciones fundamentales para esta reforma es precisamente que nos encontramos en las elecciones pasadas y en ese sentido hay varias muestras de damnificados y de beneficiados, con una serie de lagunas y faltantes, incluso en el momento de la interpretación y de la aplicación procesal del Código.

En ese sentido me parece que es fundamental que los dos procesos vengan acompañados. Me queda claro que el gran debate o el debate que tendremos que estar dando va a ser sobre el Código Electoral una vez que eso quede amarrado y que logremos los consensos si es que esto se logra, entonces el Código Procesal va a derivarse de ahí y es una cuestión que me parece más bien técnica y ahí creo que debemos aprovechar mucho el insumo que nos han dado desde el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y yo la propuesta que quisiera hacer es que al final como lo que vamos a tener aquí va a ser un debate y van a ser mesas de trabajo, pues que pudiéramos, yo lo que sugeriría es que la secretaría técnica nos pudiera hacer llegar a todas las diputadas y a todos los diputados aquellas observaciones y sugerencias que nos han sido hechas llegar por el Tribunal o por cualquier otro diputado y si algún diputado tiene alguna en términos de la parte procesal, que nos la hicieran llegar, que nos hicieran y creo que esto no toma más de un par de días, es una cosa sencilla, que nos hicieran un concentrado, algo del estilo de esto, para que – insisto- el debate no va a estar ahí, va a estar en el Código Electoral, pero que esto lo venga acompañando.

En el momento en el que tengamos si es que se logra este acuerdo, que seguramente se va a lograr, sobre el Código Electoral, pues en ese momento las necesidades procesales que lo acompañan se presentan y recorren su ruta parlamentaria ya sin ningún problema porque van a venir acompañando al proceso.

Entonces yo quisiera hacer esa propuesta porque sí creo y además entiendo la preocupación que muy políticamente, de manera muy políticamente correcta expresan los Magistrados, porque el tema es aprobamos el nuevo Código Electoral y si el de procedimientos se queda igual, pues entonces para ellos en realidad incluso puede convertirse más complicada la aplicación del Código que si dejamos las cosas como están.

O sea quiere decir que sí es un tema central, aún cuando insisto el debate no esté ahí. Eso por un lado.

Por otro lado reiterando mi disculpa por haberme incorporado un poco tarde, consultar sobre estas sábanas que se nos presentan aquí el día de hoy, porque entiendo o por lo que veo no está completo, o sea aquí no está todo, sino sólo algunos de los temas, veo que hay un buen conjunto de artículos faltantes y en ese sentido decir que yo quisiera dejar aunque envíe en abril la propuesta que debe tener la secretaría técnica y la Presidencia, pero bueno aquí he vuelto a trabajar sobre la iniciativa integral, he vuelto a trabajar una propuesta para que ya no esté vinculada al Código vigente sino a esa iniciativa y quisiera al finalizar esta reunión hacer entrega de ella para que sea considerada en los términos conducentes.

Gracias Presidente.

EL SECRETARIO TECNICO.- Diputado Razú.

Le comento, los temas se dividieron por mesas y los que correspondían al día de hoy era el objeto de la norma electoral, régimen electoral y autoridades electorales y esto es lo que viene aquí.

Les comentaba también al inicio de la sesión que había un papelito respecto del registro de los enlaces precisamente para que se les hiciera llegar el resto del documento, obviamente usted sabe aquí de repente para sacar copias es todo una complicación.

Entonces también se presentó con algunos consejeros integrantes de algunos diputados que en el disco que también se les envió, con información de las iniciativas presentadas a la Comisión, en algunos casos no abrió.

Entonces yo creo que será más eficiente el intercambio de información a través del correo electrónico y para eso el enlace.

La otra es atendiendo a su petición respecto de las propuestas que se han presentado en las mesas anteriores en torno a la Ley Procesal, se las hago llegar el día de mañana en el entendido de que el diagnóstico estaría listo a mediados de la próxima semana.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero también señalar que se va sumando a esta mesa el diputado Israel Betanzos, del grupo parlamentario del PRI. Gracias diputado.

Le doy el micrófono al diputado Fernando Cuéllar, adelante.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Buenas tardes a todos. Le damos la más cordial bienvenida a los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, muchas gracias por acudir a este espacio, a esta convocatoria.

Para nosotros es muy importante el contar con la opinión de todos ustedes, con los representantes de los partidos, sin duda se van a ir integrando a este, yo no estaría preocupado, creo que hay unos días de una gran carga de trabajo que nos obliga a todos a desdoblarnos, también nos comentaban del Instituto Electoral que tienen algunas mesas internas de trabajo y que se complican un poco los tiempos. Pero la ruta está muy clara, tenemos tres fechas. Hoy arrancamos este proceso, el viernes y el próximo lunes.

El objetivo y lo que nosotros estamos planteando, es que justamente hoy pudiéramos tener las aportaciones que nos permitan avanzar hacia una visión integral de la reforma, que el escuchar, porque aparentemente hemos revisado los temas, pero sigue todavía encontrándose elementos. Sin duda todavía hay aspectos que hay que perfeccionar, y ayuda mucho, que pongamos ya sobre la mesa, que entremos, como dice el diputado Doval, que entremos ya a la reflexión sobre los temas.

En ese sentido, yo le pediría amablemente a nuestro Presidente, dada la tarea que el encuadró, que nuestro Secretario Técnico fijara ya los temas puntualmente, de tal manera que a partir de esos temas y haciendo la aclaración que me parece que ya fue suficientemente definida, de que son los

dos instrumentos normativos, estamos hablando del Código y de la Ley Procesal, no se entiende uno sin otro, tendría que haber esa congruencia.

Entonces vamos a avanzar en ese sentido en los dos instrumentos que en este momento lo que estamos abordando es el asunto del Código, lo que haríamos es también darle un espacio a la Ley Procesal por método de trabajo, es decir, que abordáramos ahorita lo que tiene que ver con el Código, que se hicieran todas las reflexiones sobre los temas y que también entiendo que este encuadre lo haría la Secretaría Técnica, las iniciativas que hay sobre estos temas, la cantidad de iniciativas que hay sobre estos temas y la posibilidad de integrarlas en un solo documento, que ese es el ejercicio.

No nos podemos ir también de aquí sin tener un producto integral, y ese producto es justamente, este documento que el Secretario Técnico entregó, donde será el espacio para abonar, para reflexionar sobre estos temas. Entonces yo diría ya haciendo esa moción, que le entráramos ya directamente a los temas y dejemos paso a que se vayan integrando algunos en esta sesión, otros en la sesión que sigue, que lo hagamos lo suficientemente elástico, flexible y no encajonarlo, que nos sintamos en confianza de que estamos abonando a una propuesta integral, que nos deje a todos con la certeza de que vamos a generar instrumentos que verdaderamente generen certeza jurídica para los procesos electorales.

Esa es pues la propuesta concreta, diputado Presidente, e irnos ya directamente sobre los temas.

EL C. SECRETARIO.- Atendiendo la propuesta de los diputados y si no tienen alguna objeción pues al caso, entrar a lo que sería la primer iniciativa, que corresponde a la del diputado Víctor Hugo Romo Guerra, al artículo 1° del Código Electoral, y a su vez la propuesta de la iniciativa integral, que modifica ahí ya en todo lo que es la estructura del artículo 1°.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- A ver, una moción de método.

Yo lo que propongo es que más allá de ir artículo por artículo, porque hay muchos artículos que las propuestas son simplemente cambios de formas o de

palabras, que eso en una mesa de asesores creo que puede solucionarse. Yo propongo que vayamos tema por tema.

De los tres grandes temas que hoy se establecieron en la convocatoria, que son objeto y sujetos de la norma electoral, régimen electoral y autoridades electorales, ahí sí yo le pediría a la Secretaría Técnica que nos dijera en cada uno de los temas, qué diferentes propuestas hay y que ahí entonces entráramos en la discusión o en el diálogo.

EL C. SECRETARIO.- En ese sentido, la propuesta del diputado Víctor Hugo Romo Guerra, sustancialmente se refiere a que los ciudadanos...

EL C. .- Secretario, si me permiten por favor.

Miren, quisiéramos precisar algunos aspectos que hemos estado señalando en el Tribunal, y disculpen pues, antes del inicio.

El día de ayer para ser concretos, establecimos el compromiso en el Tribunal de que dada la diversidad de iniciativas presentadas por distintos diputados y de distintas fracciones parlamentarias, consideramos conveniente hacer un estudio exhaustivo en el cual se está.

De tal suerte que es un compromiso del Tribunal, así lo asumimos el día de ayer y perdón por no consultárselos a los señores magistrados, pero ya lo definimos el día de ayer, de que a más tardar el viernes estaríamos entregando de parte del Tribunal, un documento completo en cuanto a las observaciones, a las distintas iniciativas que nos hicieron favor de enviar.

Esto es con independencia de los comentarios que se puedan ir planteando respecto a estos temas que hoy se verían, pero sí queremos dejarles muy claro que el viernes se tendría ya un documento terminado; lo estamos elaborando, sólo que no hemos podido concluirlo, porque como todos sabemos, también estamos en la parte final del proceso de elección vecinal, entonces existe ese compromiso.

Algo que hemos visto que es bien importante, sí nos interesa y diríamos que hasta nos urge ver la parte procesal. Entonces también con independencia de que oportunamente cuando se iniciaron los trabajos de propuestas de reforma, se hicieron llegar por ahí también propuestas de la parte procedimental,

entonces sí sería interesante que pudiéramos ver en un momento esa situación, que es lo que a nosotros como Tribunal nos preocupa, nos inquieta y nos interesa también sobre manera.

Entonces con esa puntualización que pretendo hacer a nombre del Tribunal también, me permitiría dar las gracias y continuemos en el esquema que ustedes han señalado.

EL C. SECRETARIO.- Continuando con esta situación, la primera reforma a la que nos haríamos referencia sería la propuesta del diputado Víctor Hugo Romo Guerra que se refiere de manera concreta al derecho de los ciudadanos a emitir su voto en el territorio extranjero en elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Pongo a su consideración respecto a este tema, si gustan hacer el uso de la palabra.

Adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Yo voy a ser muy breve con este tema, simple y sencillamente señalar que por lo menos desde lo que he estudiado y de lo que yo he revisado, estoy completamente a favor de esto, desde luego es un tema que una vez más tendrá que cruzar una serie de procedimientos que tenemos que dejar muy en claro.

Voy a omitir estos temas de procedimientos en cualquier parte del debate porque yo creo que ya está asentado, ya quedó ahí claro que necesitamos por cada decisión que tomamos acá, tener un respaldo en lo que está ocurriendo en la parte procedimental, pero sí señalar que me parece que es un derecho fundamental, somos una entidad exportadora de ciudadanos a otras partes del mundo, en particular a los Estados Unidos y me parece que es un elemento fundamental de la democracia que aquellas personas que están fuera, tengan esa posibilidad de participar en estas decisiones, porque de ello también puede depender en mucho su decisión de permanecer allá o el bienestar de las personas de sus seres queridos aquí. Entonces manifestarme a favor de esta adición del diputado Romo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Razú.

A ver, diputado Fernando Doval, por qué no perfeccionamos el método para hacer ágil la mesa de trabajo, nada más que el último punto no me quedó todavía muy claro, diputado, lo puede aclarar por favor.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- A ver, yo lo que sugiero, bueno, ahorita ya el diputado Razú propuso un gran tema, que es el tema del voto de los habitantes del Distrito Federal en el extranjero digamos o más bien de los mexicanos en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Yo sugiero además que aprovechando que están aquí los magistrados del Tribunal Electoral y uno de los temas de hoy, de esta sesión, es autoridades electorales, por qué una vez que se discuta el tema de mexicanos, por el voto de mexicanos en el extranjero, no pasamos a las propuestas o los comentarios o las observaciones que puedan tener los magistrados en este tema que directamente les atañe a ellos como autoridad electoral, y que es uno de los temas que están planteados en la mesa de trabajo del día de hoy. No sé si los demás estén de acuerdo o los propios magistrados estén de acuerdo con ese formato, digo es una moción, es un paréntesis que yo sugiero...

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Sí, adelante, magistrado.

EL C. .- Creo que recogiendo las intervenciones que me antecedieron de mis compañeros, va justamente en este sentido nuestra posición.

Es decir, sin entrar en concreto a cada una de las iniciativas, porque ese será un trabajo que les enviaremos a la brevedad el viernes, sí podemos entrar a discutir algunos temas importantes que cruzan por los que se refieren aquí, estamos ya entrando de lleno a objeto y particularmente hablando de sujetos de la norma, y hablando de sujetos, estamos hablando de los habitantes, perdón, de los mexicanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, ¿qué se va a hacer con ello? Y ya estamos entrando al tema.

Efectivamente nosotros pensamos que no podríamos ni daría el tiempo ni es creo el espacio de entrar a cada una de las iniciativas en concreto, pero sí a los grandes temas.

Nosotros en un documento que les hicimos llegar, también punteamos ya con mucha precisión, cuáles eran las inquietudes o los defectos que veíamos en la norma que tenían que atenderse de manera urgente en el Código.

Como recordarán tuvimos una primera reunión donde nosotros hicimos una exposición de ese documento en el que nos referimos a requisitos de constitución de partidos políticos, fórmula de proporcionalidad pura, relacionada con votación efectiva y no total porque sabemos que se contabilizaron los votos nulos para asignar curules.

La polémica no solventada, porque hay una cierta discrepancia entre el Estatuto y el Código Electoral, porque recordemos que el Estatuto se reforma después del Código, entonces para hablar de la integración de las listas B, las facultades, y ahí sí entramos a la parte orgánica, facultades del Pleno del Tribunal y Facultades del Presidente del Tribunal y ya cuestiones procedimentales, sobre procedimientos sumarios de revisión de informes para efectos de causa de nulidad de la elección por rebase de topes, obligaciones en materia de transparencia porque hoy día pueden revisar a los partidos políticos, tanto el INFO como el Instituto y eventualmente las decisiones del INFO pueden ser revisadas por órganos jurisdiccionales, podrían ser a través del amparo y las decisiones del Instituto por nosotros; ahí de manera tal que los partidos se encuentran en problemas y que lo hicimos valer en su momento.

Era importante también digamos eliminar los vicios de inconstitucionalidad ya declarados por la Corte, el respeto a las cuotas de género, es decir, este caso de las no juanitas es un impacto de las normas a nivel federal, cómo regular los actos anticipados de precampaña, la promoción de imágenes de servidores públicos y la apertura de paquetes en el Pleno. Recuento. Hago un digamos un balance de los temas a los que nos referimos.

En ese sentido yo creo que nosotros coincidiríamos con la propuesta que se formula por el diputado Rodríguez Doval, que creo que es en la misma tónica que decía el diputado Cuellar y el mismo diputado Razú, en el sentido de discutir grandes temas y no entrar a especificidades, porque esas sí las vamos a hacer llegar en su momento, cuando creamos que corresponda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrado.

Sí, diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Una vez más de método. Creo que estamos todavía como en zigzag.

Yo lo que propondría es lo siguiente. Parece que podríamos empezar a avanzar, porque en efecto hay un tema de especificidades que ni es el espacio ni me parece que sea eficiente que los estuviéramos desahogando hoy, habrá que desahogarlas, pero no hoy.

Yo lo que propondría es, tenemos aquí en la tercera columna una iniciativa integral, mi propuesta sería que avanzáramos con base en lo que se ha planteado aquí a través del descarte.

¿Qué quiero decir con esto? Voy a poner el ejemplo de esta iniciativa. En esta iniciativa en la que se pone la columna dos, que es la de Víctor Hugo Romo Guerra, estamos hablando del tema de Código, de voto de chilangos en el extranjero para hacerlo sencillo, digo no lo estamos escribiendo, por Jefe de Gobierno.

Yo lo que propondría es que empezáramos a avanzar y en esta por ejemplo, si alguien considerara que esto debe eliminarse, que diera los argumentos para su eliminación. De no ser así, si nadie considera que debe eliminarse, entonces lo vamos dejando aquí en el entendido de que vamos a tener que generar todo el sustento necesario en el resto de los espacios acordados, pero es que si no va a ser muy difícil avanzar, porque hablar del tema en su conjunto, nada más que nos enfrascáramos ahorita en el tema específico del voto de los mexicanos en el extranjero, ese es todo un tema en sí mismo o que las facultades de las autoridades electorales, insisto, es un tema demasiado amplio.

Podemos ir concretando insisto si lo hacemos con base en el descarte, es decir, si no hay nadie que se oponga a esto o que tenga argumentos para oponerse a esto, lo vamos dejando y vamos considerando que pueda ser incluido en una nueva versión.

Finalmente también de método, sugerir que pudiéramos discutir con base no en el Código vigente. Yo quisiera plantear que lo que está en como iniciativa

integral, se pasara a la extrema izquierda, para que pudiéramos ir dándole estructura a la discusión, no con base en el Código Electoral vigente, ese ya lo conocemos, ya lo tenemos, sino vayamos viendo esto, desde luego el Código Electoral vigente va a ser siempre un punto de referencia, pero así me parece que esto se vuelve un poco confuso.

En fin, es una propuesta nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

Sí, magistrado, adelante.

EL C. .- Yo también en cuestión de método y con todo respeto diría, porque con toda franqueza y estamos en confianza, sí me siento un poco confundido en este sentido.

Yo entiendo que ya ha habido un gran esfuerzo y un gran trabajo, que me queda claro, que antecede a todas estas sábanas y a este ejercicio que estamos haciendo ahora. Me queda claro y lo reconozco, pero por ejemplo entrar a mí me genera confusión, a lo mejor es un problema mío.

Entrar a dilucidar si a lugar o no el voto de los mexicanos en el extranjero como una propuesta muy respetable del diputado o de quien haya sido, digo lo digo con todo respeto, es necesario tener un todo, para empezar quien hace la propuesta, en este caso el diputado o cualquier otro, no me estoy refiriendo a él en lo particular, yo no sé si la Secretaría Técnica tuviera los elementos para tener todo el bagaje, porque no nada más es mencionar adición a esto en un Código o no lo adiciones. Lo digo con el mayor de los respetos.

Aquí podríamos decir todos, como bien decía David, sí todos estamos de acuerdo y digamos estamos de acuerdo y ya por eso quedó en el Código, a qué me quiero referir muy respetuosamente, que sí valdría la pena en aras también al tiempo de todos nosotros, abundar sobre temas que ya estén muy trabajados y que traigan el respaldo procedimental o de elementos que nos permitan llegar a esas conclusiones.

De otra manera, me parece que a lo que arribaríamos es a dejar definiciones que se tendrían que retrabajar, o sea ya ahorita decimos todos, sí valen los mexicanos en el extranjero, y vamos a ver si esto es posible, si no cruza por lo

federal, hay que ver que procedimientos, hay una serie de situaciones que nos van a ser retomar el punto y otra vez abrirlo y va a ser un poco una historia sin fin. Esto lo digo de la mejor manera y en el ánimo de contribuir, insisto.

Esto a mí me parecería, orientado un poco lo que dijo mi compañero Darío Velasco y lo que hemos dicho, tal vez estas cuestiones puedan arrojarse más de los análisis puntuales que hagamos documentalmente. Es una opinión.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto.

Sí, diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Muy brevemente. Yo nada más quiero aclarar un poco mi propuesta, porque creo que en efecto quedó confusa, como bien dice el magistrado Delint.

Primero, no estamos en una mesa en la que estemos tomando decisiones ni estamos votando ni estamos dictaminando, es una mesa de discusión. En ese sentido no es que si se queda ya va en el Código.

Yo insisto, lo que creo es que para poder avanzar, lo ideal es me parece que aquel asunto para el cual no haya, yo por lo menos quiero decir, yo sí tengo algunos asuntos que yo quiero plantear su descarte de la propuesta que se hace, si no hay argumentos para ello, si no es elemento de discusión, se puede ir quedando en el entendido insisto de que, porque vamos a recibir por parte de ustedes y de otras autoridades y de los mismos diputados, las observaciones ya puntuales a cada uno de los temas, simple y sencillamente para que no nos atoremos en cada tema, porque si no, insisto, la discusión de cada uno requerirían de lo que ustedes mismos han propuesto, de lo que van a mandar el viernes, según comentó el magistrado Velasco.

Entonces simple y sencillamente decir, este tema lo mantenemos en análisis o no. Así es como yo lo plantearía, debe dejarse para su análisis o no, pero insisto, creo que es la Presidencia la que tiene que tomar una decisión en términos del método a seguir, desde luego con los planteamientos que hagan otros compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Yo creo que tendremos que tener más mesas donde seguramente estaremos nada más los partidos y ahí es donde nosotros ya estaremos discutiendo y eventualmente construyendo la propuesta definitiva.

Yo lo que propongo es que aprovechando la visita de los señores magistrados, que además agradecemos mucho, es que mejor demos paso a que ellos nos hagan llegar sus observaciones, lo que comentaba el diputado Maitret hace unos momentos, y en los temas que sean, puede ser el tema del voto de mexicanos en el extranjero...

EL C. PRESIDENTE.- Para darle continuidad a la mesa de trabajo, y también una disculpa para los representantes de los partidos políticos por este incidente, pero en atención a la propuesta de los compañeros integrantes de la Comisión y de los Magistrados del Tribunal, para perfeccionar el método y para también dar espacio a su agenda tan saturada que tienen los Magistrados, yo como Presidente propondría a esta mesa que pudiéramos contar con una visión en lo general por parte del Tribunal a efecto de esperar este documento de análisis y de detalle para el próximo viernes y que le diéramos un espacio al Tribunal para que pueda expresar y exponer una visión general; y posterior a ello pasar en una segunda etapa a escuchar también a nuestros representantes de partidos políticos y concluir los integrantes de esta Comisión también con una participación.

Esta es la propuesta, no sé si esté de acuerdo el diputado Cuéllar, el diputado Doval, diputado Razú, diputado, ya se fue creo que el diputado Israel, anda por aquí, pero esta es la propuesta.

Lo pongo a su consideración, diputados.

¿Están de acuerdo? Perfecto.

Quién daría el mensaje a nombre del Tribunal, no sé si el Presidente o los cuatro quieran un espacio. Como ustedes consideren y se pongan de acuerdo, estamos en la mejor disposición de escuchar a cada uno de ustedes.

Adelante, sí Magistrado.

EL C. MAGISTRADO.- Quizá abordaríamos algunos de estos temas cada uno de nosotros en lo individual, en el entendido de que en la propuesta que enviamos en ejercicio de la atribución que tiene el Tribunal de enviar una sugerencia propuesta, se hizo valer porque había preocupaciones.

Primer caso, requisitos para la constitución de los partidos políticos locales. A partir de la última experiencia, vimos que los plazos para el registro o la constitución de los partidos eran muy estrechos, es decir, están actualmente regulados de manera tal que es prácticamente imposible que nuevas fuerzas políticas se constituyan en el Distrito Federal, inclusive la propia autoridad electoral está por decirlo coloquialmente atrofiada en el mismo procedimiento, se atropella en las mismas etapas.

Por ejemplo, se les dan simplemente 30 días para revisar en el Registro Federal de Electores si los ciudadanos están inscritos o no. Esto es prácticamente imposible que se pueda hacer.

Nuestra sugerencia que hacíamos ahí respetuosa era un ajuste en todos los tiempos que están establecidos en el Código, para que estas normas procedimentales efectivamente permitan materialmente que puedan o tengan posibilidades reales de constituirse partidos políticos locales.

Nosotros no nos metimos en ese sentido a requisitos sustantivos, porque nos parecía que es una decisión política fundamental de los actores políticos en el cual deben generar un acuerdo, un consenso, particularmente en los porcentajes mínimos necesarios de afiliados para la constitución.

Simplemente se hizo en su momento un estudio comparado y la experiencia en el resto de las entidades federativas respecto de este requisito, encontramos algunas muy laxas que establecen 0.2 por ciento de la lista nominal y algunas muy altas hasta el 4 por ciento de la lista nominal correspondiente.

Entonces recapitulando sobre este tema, el Tribunal Electoral ha sido muy puntual en considerar que es necesario que en esta reforma se incluyan y se ajusten los tiempos que deben seguir las diversas etapas para la constitución de los partidos políticos locales; y realmente estamos llegando a la conclusión que se llevaría, de aprobarse una propuesta de esta naturaleza, prácticamente

medio año o poco más de medio año este procedimiento y no unos cuantos meses como está en la actualidad.

No sé si alguien quiera complementar.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante, Magistrado.

EL C. MAGISTRADO.- Gracias.

Un tema que tiene que ver más con la parte estructural del Tribunal y de básicamente del Tribunal voy a hablar, pero puede ser también ubicada en el término del Instituto es algo que me parece una laguna, una laguna delicada en el actual Código y en algunas de las iniciativas que me ha dado tiempo de leer, que tiene que ver con la designación.

Voy a ordenarme y voy a explicar. Me parece muy sano que hoy en día existan Contralorías al interior tanto del Instituto como del Tribunal, me parece de lo más sano porque generan espacios de control, pero no existe, al menos yo no lo vi, ni en el Código actual ni en las iniciativas que leí, con especificidad y con contundencia, digamos, para no dejarlo en interpretación, la remoción en su caso de los Contralores. Sí hay la remoción de los Magistrados, lo cual es muy sano, insisto, y desde luego queda a cargo de la Asamblea, me queda claro, pero no existe, solamente se habla de designación de los Contralores y no se habla de remoción, y entonces podemos generar espacios ahí realmente complicados, que se conviertan en vez de controles en espacios de otra naturaleza.

Entonces a mí me parece que ahí sería muy importante tener el énfasis de que así como los Magistrados podemos ser nombrados y removidos por la Asamblea, lo cual es perfectamente sano, yo creo que los Contralores también tendrían que tener ese mismo esquema, me atrevo a decirlo, tanto en el Instituto como en Tribunal.

Esa parte es delicada porque hoy por hoy en este sentido pues no hay, queda a la interpretación y empieza uno con interpretaciones de que el que puede lo más puede lo menos y cosas así, pero es complicado. Entonces es un tema que parecería menor pero no es menor porque genera los equilibrios internos en las instituciones que luego se paralizan por situaciones de esta naturaleza.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, Magistrado Presidente.

EL C. MAGISTRADO ADOLFO RIVA PALACIO.- Obviamente hemos tenido muy poco tiempo para analizar todo el material que nos mandaron, es un mundo de hojas, son como 900 hojas ya si lo imprimimos, pero yo también me di a la tarea de más o menos leer la parte de la estructura del Tribunal en las iniciativas y también un poco del Instituto, y yo digo, ahorita en un primer momento que estaba punteando, ahorita en otra segunda intervención terminaré de sacar los temas, pero hay unos temas que sí creo que deben de ser reflexionados por ustedes, diputados, para darle mayor, una mayor eficiencia y eficacia a la organización tanto del Tribunal en menor medida del Tribunal, el Tribunal tiene menos problemas, pero más del Instituto.

El problema, porque a mí me tocó también vivirlo en el Instituto, es que haya dobles mandos, cuando hay dobles mandos de Comisión o del Secretario Ejecutivo o de la Junta Ejecutiva o también de Magistrados sobre las áreas administrativas o ejecutivas del Tribunal, genera problemas en su funcionamiento y genera choques hacia el interior entre los miembros.

Creo que se tienen evitar hasta donde sea posible estos dobles mandos, porque si no, digamos, el subordinado termina acordando o dándole preferencia a uno de los dos.

El caso concreto del Instituto que se presenta es, si hay una comisión y después está el Director Ejecutivo pero el Coordinador también es el Secretario Ejecutivo, lo más probable y lo que siempre o casi siempre sucede es que el Director Ejecutivo termina acordando todo con el Presidente de la Comisión de la materia, y obviamente igual sería en el Tribunal aunque en menor medida.

Entonces yo creo que se tiene que evitar lo más que se pueda esto de los dobles mandos, por un lado; por otro lado, tener líneas de coordinación muy claras para saber quién va a operar, y esto también se ve, me estoy metiendo en el Instituto porque es donde más problemas hay, pero además lo vivimos ahorita nosotros derivado de los medios de impugnación de la elección de Comités Ciudadanos, en relación a las impugnaciones y en relación a la actuación y a cómo nos rindieron los informes circunstanciados, cómo nos mandaron los expedientes, la no uniformidad del trabajo en algunos distritos, y

esto obedece a que quién debe de tener la coordinación de los órganos desconcentrados.

Entonces definirla ¿no?, es decir, es un tema que ustedes deben de definir si dejan este aspecto.

Desde mi punto de vista, también dentro de las autoridades electorales, la Junta Ejecutiva o la Junta, creo que le llaman ahora Administrativa en la propuesta, desde mi punto de vista debe de desaparecer. La administración debe estar normada, eso sí, de acuerdo a todos los lineamientos, a la normatividad interna, manuales de procedimientos, pero es un órgano digamos mal construido, porque está el Consejero Presidente, está el Secretario Ejecutivo, está el Secretario Administrativo, digamos, pero vota, y están los Directores Ejecutivos, en un momento dado quién los coordina, que ese Secretario Ejecutivo en la Junta Ejecutiva se convierte en alguien de igual rango y lo pueden votar en contra, pero además complica el trabajo.

Yo pienso que la administración debe ser más vertical y transparente con todas las medidas que sean transparentes, pero no crear este órgano que desde mi punto de vista complica la administración y la hace más tortuosa en el Instituto.

En el Tribunal obviamente es más pequeño, es más directo, hicimos propuestas nosotros, hicimos un análisis junto con el Contralor de la institución, y hemos estado, en las propuestas que mandamos ya viene este modelo mucho más distinguiendo los aspectos jurisdiccionales, que es para, digamos, realmente para lo que se nos contrató, para ser jueces, y el aspecto administrativo, que es el apoyo, y obviamente todo lo demás es apoyo para esta función jurisdiccional, pero no es la parte sustantiva; y generalmente tanto en el Instituto como en el Tribunal los problemas se han dado por las partes administrativas, no por las partes sustantivas.

En el Instituto no se ha dado generalmente ningún problema en la organización de los procesos electorales en las materias sustantivas, capacitación, organización, fiscalización, bueno, fiscalización ahora que es un tema la OTET, y un tema muy delicado que hay que tratar y dejar muy claro en relación a qué tipo de procedimiento, si es inquisitivo, desde mi punto de vista debe ser inquisitivo, y si no es inquisitivo mejor eliminarlo de plano porque no tiene

sentido, nadie podría probar en un procedimiento ese dispositivo. Pero tener muy claro el aspecto digamos sustantivo de cada una de las instituciones en la parte del Instituto, el Electoral, en la parte jurisdiccional, y por lo otro, el aspecto administrativo, que viene siendo algo de apoyo a esta función, en nuestro caso de jurisdiccional.

Otro punto que me preocupa mucho es que en este proyecto, en la iniciativa integral están distinguiendo ya muy claramente que los empleados, sólo algunos son empleados de confianza, por ahí dice creo de Subdirector para arriba y lo mandan este esquema en lo conducente al Tribunal en relación al Servicio Profesional Electoral, que en el Tribunal no hay. Pero yo creo que todos los empleados del gobierno, en principio, y por lo menos así está definido en el Estatuto y así está definido en el Código Electoral, son empleados de confianza.

Ya por interpretación de la Corte y de los Tribunales Colegiados, en algunos empleados, de secretarías, auxiliares de servicio, etcétera, los consideran de base pero ya en sentencias jurisdiccionales. Creo que la regla sí se debe seguir manteniendo que son de confianza y no de base.

De hecho, eso lo debemos reconocer, en la Ley Procesal se nos fue a nosotros, porque nosotros hicimos esa propuesta en la Legislatura anterior y pusimos que había empleados de base. Entonces creo que esta es otra cuestión que se debe analizar y regresar a que todos son empleados de confianza; y ya en la parte de litigio, que los Tribunales Colegiados definan cuál es de base y cuál es de confianza, porque aquí automáticamente ya estamos diciendo que unos son de confianza, y todo por lo que queda, todo lo que queda es de base, y al ser todo lo que queda de base es muy peligroso además porque nosotros en materia local nos revisan colegiados que no conocen la materia electoral, hay diferentes criterios de los colegiados, no es uniforme lo que resuelvan de nuestras resoluciones laborales, no es como en la Sala Superior en la materia federal, que la Sala Superior es la última instancia en resolver los aspectos laborales. Aquí, después de nosotros, prácticamente es un amparo, después de una resolución de nosotros se van al amparo laboral.

Entonces aquí se podría llegar a presentar hasta el problema de un sindicato en el Distrito Federal, que en la Sala Superior al resolver estos asuntos cuando quisieron hacer un sindicato dijeron que no se podía, pero acá en materia local quién sabe qué digan los colegiados, porque traen otra visión totalmente diferente, no conocen, son muy pocos los asuntos laborales que en esta materia, es nueva, tenemos 10 años, entonces no hay criterios uniformes. Es hasta un régimen especial el laboral electoral, que lo ha dicho la Corte.

Entonces es ese otro tema que se tendría que pensar muy detenidamente para no afectar en un momento dado el aspecto operacional de las demás instituciones electorales.

Otro asunto que vi es que se tiene que limitar la actuación de las Contralorías de ambas instituciones.

Aquí en un análisis, digamos, hasta teórico podría ser, no sé hasta dónde llegaría a ser anticonstitucional que la Asamblea designe a los Contralores de estas instituciones.

¿Por qué? Porque los designa y no nada más los designa, le da toda una autonomía técnica y de gestión en donde tenemos una fiscalización, pero tenemos una doble fiscalización que proviene de la Asamblea las instituciones electorales; por un lado, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea que es el órgano que fiscaliza toda la Cuenta Pública y que puede fiscalizar de acuerdo al programa de auditoría que ellos hagan o a la propongan los diputados a cualquier institución y depende de la Asamblea, es decir, este órgano también depende de la Asamblea. Por otro lado, tenemos a los Contralores, que también vienen de la Asamblea, vienen de un proceso de designación político, como intervienen para los Magistrados y para los Consejeros, digo, también aprovecho la oportunidad para ver si ya pueden aprobar a la Magistrada para que estemos los 5, pero es un origen político, no quiere decir de cuotas, yo nada más digo que es político el órgano y viene de la misma fuente, tiene autonomía. Entonces creo que no hay nadie que vigile o limite a los Contralores actualmente de estas dos instituciones.

Aquí en la Asamblea, la misma Asamblea controla a la Contaduría Mayor de Hacienda, hay una Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y el mismo Pleno. Esos Contralores no están sin ninguna limitación.

Creo que se debe reglamentar, creo que se debe de reflexionar en un momento dado los límites que deben tener estas Contralorías, limitarlas en este Código.

Por la otra, creo que también se le debe dar la atribución al pleno del Tribunal como al Consejo General de poder ordenarle auditorías externas para que vigilen o nos digan cómo ha sido la actuación de las Contralorías.

Es decir, este es un tema que sí está generando ruido y problemas en ambas instituciones, ha sido obviamente mucho más delicado en el Instituto, ha llegado a paralizar algún funcionamiento administrativo de la institución ante el posible fincamiento de responsabilidad de una actuación no totalmente fundada y motivada de los Contralores.

Entonces ese es otro tema que yo sí pediría que se reflexionara, y no nos negamos a que nos auditen, no nos negamos a la transparencia, no nos negamos a que haya la Contraloría, pero sí acotada. No puede haber ningún órgano con poder absoluto dentro de estas instituciones, prácticamente tenemos a unos Contralores con un poder mayor que los Magistrados o que los Consejeros.

Otro aspecto que no veo claro en el Código y que creo que ahí sí se tiene que empatar, por lo menos en un momento, es cuáles son los juicios que ve el Tribunal en la competencia cuando dice qué tipo de juicios debe de ver, hay que empatarlo con la Ley Procesal, sino va a chocar. Al menos de la lectura rápida que yo le di al documento, choca un poco con lo que está en la Ley Procesal, y sobre todo hay una definición que se debe de tomar en cuanto a los juicios de inconformidad administrativa, es decir, creo que se deben de incorporar también estos juicios al plasmar que tenemos competencia en estas materias, que no está muy claro. El Código es omiso en esta parte y en la Ley Procesal es muy poca la reglamentación que hay.

Estos son ahorita los temas. Perdón, me falta uno muy importante. Es muy importante porque si ya están limitando la actuación de los Magistrados y los Consejeros a no poder trabajar en las administraciones públicas del Distrito

Federal, ustedes se refieren a órganos de gobierno cuando dicen que no haber participado como titulares de los órganos de gobierno, mandos medios, y sobre todo aquí lo que están evitando es que no puede haber ningún cambio del Tribunal de Magistrados a Consejeros ni de Consejeros a Magistrados, porque la Corte ya determinó que el Tribunal es un órgano de gobierno.

Es decir, ustedes lo están pensando, o las iniciativas, como yo lo percibo, lo están pensando en los órganos de gobierno que establece el Estatuto, o sea, la Administración Pública, la Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, no están pensando en otros órganos autónomos. Pero la Corte ya lo dijo del Tribunal, es un órgano de gobierno, y si nosotros somos un órgano de gobierno también el Instituto es un órgano de gobierno, digo, no lo ha definido la Corte en relación al Instituto pero sí en relación con nosotros.

Entonces son ahorita unos aspectos que estaba viendo de lo que está planteado, que creo que se tiene que reflexionar y ajustar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Magistrado Presidente.

EL C. .- Gracias, diputado Maldonado.

Yo quiero hacer unos comentarios breves con relación a la Ley Procesal Electoral. Hemos en el constante manejo de la Ley Procesal Electoral, nos hemos percatado de diversas inconsistencias que existen en esa normativa, las cuales se propone eliminar, sobre todo algunas fracciones que se tratan como incisos o incisos que se tratan como fracciones. En este caso incluso existen referencias a capítulos y títulos inexistentes, como es el caso del artículo 3º, en donde en una indefinición nos remite a otras normas pero no precisa qué, dice: “Las resoluciones tendrán efectos suspensivos”, pero luego nos remite a otro tipo de eventos. Entonces, a mí me parece que habría que tratar de precisar, porque es el arma que nos permite a nosotros resolver con más claridad y alejarnos en buena medida de las interpretaciones que luego no aclaran mucho.

En este sentido también se proponen otros aspectos, por ejemplo el hacer expresa la referencia de que tratándose de la imposición de sanciones con motivo de las faltas electorales se aplicarán los principios señalados en los artículos 14 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, es decir las reglas que rigen para todas las ramas del derecho sancionador, el *jus puniendi*, en este caso es el artículo 4° de la Ley Procesal Electoral.

Un segundo aspecto es precisar que las impugnaciones de omisiones de las autoridades electorales pueden impugnarse en cualquier momento mientras perdure tal conducta. Esto lo señala el artículo 16.

El tercer punto es establecer que aunque la falta de ofrecimiento de pruebas no es motivo para desechar la demanda, ello no implica que el impugnante tenga una segunda oportunidad para presentar elementos probatorios, si no los había hecho llegar en un primer momento, a no ser supervenientes. Esto lo establece el artículo 22.

El cuarto punto que traigo es incluir un artículo en el que se regule lo relativo a la inspección de la prueba respecto de lo que no se establecen reglas en la ley.

El quinto punto es de incluir una regla para la designación de un representante común, cuando sean varias las personas que suscriben una demanda. Éste punto no se incluyó en la propuesta que originalmente presentó el Tribunal en marzo de este año, pero es que entre más se lee el texto más cosas se encuentran con muchas posibilidades de perfeccionar, de mejorarlo.

Lo mismo sucede con la precisión del contenido de la norma, que señala que el plazo para impugnar los actos relacionados con las elecciones o los procesos de participación ciudadana es de cuatro días, pero no indica de manera expresa si son hábiles o no, por lo que se sugiere precisar que en este caso se señale se trata de días naturales. Esto lo establece el artículo 16.

Señalar también que las notificaciones de mero trámite se realizarán por estrados, incluso a las autoridades responsables. Es el artículo 43.

Un séptimo punto es de regular lo relativo a las excusas o impedimentos de los magistrados, de manera similar como lo establece el Código de Procedimientos Civiles de nuestra entidad, para ser muy preciso.

Un octavo punto es hacer una revisión de las causales de nulidad de las elecciones en el artículo 88.

Esos son algunos temas de los que nos gustaría precisar el próximo viernes ya en el documento que nos hemos comprometido enviar, por señalar algunos.

Con relación al Tribunal, a mí me parece que habría que hacer alguna reflexión particular sobre el concepto de la reelección de la Presidencia. Me viene a la memoria por allá cuando Porfirio Díaz en su Plan de Palo Blanco, en Tamaulipas, enarbola la bandera de la no reelección, en el Plan de la Noria, en el Plan Tuxtepec, fueron elementos que enarbolaron su causa y que finalmente cumpliendo los cuatro primeros años, diríamos así como en calidad de préstamo le da a Manuel González la oportunidad de ocupar cuatro años la Presidencia, y con ese principio retorna a los ocho años siguientes a la Presidencia de la República, para mantenerse 35 años nada más.

El asunto de la reelección me parece que es un asunto que debiera de definirse, de estudiarlo más, por qué, porque si estamos en el desarrollo de un proceso democrático, de una ciudad más democrática, más participativa, me parece que también este fenómeno debe de empezar desde los propios órganos que lo defienden, que resuelven este tipo de situaciones.

La cuestión del voto de calidad. El Tribunal se integra por 5 magistrados, de manera que considero que no se explica, no se justifica la inasistencia de un magistrado a las sesiones privadas o públicas, se nos asigna un salario bastante remunerador, entonces habría que cumplir con las exigencias de la ciudadanía, entonces no se justifica una inasistencia, ausencias de magistrados, y por tanto el voto de calidad a veces considero deviene innecesario. Habría que reflexionar sobre el voto de calidad.

También habría que reflexionar con el mayor de los cuidados el no quitarle la competencia al Tribunal para que conozca de los juicios laborales o diferencias que existan entre los servidores con el Instituto o de los servidores con el propio Tribunal, porque en la propuesta por ahí que tuvimos en la mesa se señala el quitar esa competencia del Tribunal, el diseño así está y en tanto no haya una reforma constitucional o una reforma estatutaria me parece que debe de persistir la competencia del Tribuna para conocer de estos asuntos.

También algo que sí efectivamente hemos compartido, nos ha preocupado en el Tribunal, el que en alguna propuesta del Código se señale la prohibición para

que quienes terminen su conclusión como magistrados no puedan laborar en el gobierno. Parece que es más amplio del Distrito Federal, es decir sería en el Gobierno Federal, en los gobiernos estatales que no pudiera laboral.

A mí me parece que luego hay una especie de contrasentido, lo digo con mucho respeto, en virtud de que luego la permanencia de ocho años de un magistrado se adquiere en cierta forma experiencia en el tema. Si después hay la prohibición para no poder incursionar en el servicio público, me parece que se podría desestimar, se podría hacer a un lado esa experiencia que se adquiere, habría que aprovecharla porque finalmente la ciudadanía o el Estado invierte en la capacitación, en la preparación, en la experiencia adquirida con los servidores públicos como magistrados. Es algo que también sí nos ha preocupado y ojalá encuentre eco en la soberanía de esta ciudad para reflexionar sobre el tema.

Aquí serían los puntos que yo traigo de momento para poder participar en esta mesa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Magistrado.

Para el tema de las conclusiones no sé si los magistrados del Tribunal quieran hacer uso de la palabra.

Perfecto. Quiero también agradecerle al diputado Carlos Augusto Morales que se suma a esta mesa de trabajo. Agradecer por supuesto esta visión general que nos han planteado los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En el caso de los representantes de los partidos políticos aquí en el D.F., no sé si quiera hacer uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.

EL C. .- Muchas gracias. Buenas noches a todos. Muchas gracias por la invitación a estas mesas de trabajo para la Reforma Electoral.

La posición del Partido Revolucionario Institucional finalmente es la posición que lleva nuestra fracción parlamentaria aquí en la Asamblea Legislativa, pero sí quisiéramos hacer algunos comentarios en este documento que se nos ha presentado.

Primero, coincidir plenamente con los magistrados aquí presentes en que las reformas a la Ley Procesal Electoral tienen que venir de la mano con las reformas al Código, debe de ser una reforma integral, no de un solo documento sino tiene que ser una reforma finalmente que abarque todo el ámbito electoral.

Respecto a la temática que se nos plantea y a las propuestas sobre todo en lo que viene siendo la iniciativa integral observamos algunos asuntos que sería importante tocarlos.

Primeramente, el voto de los mexicanos en el extranjero, en este caso sería de los habitantes del Distrito Federal para la elección de Jefe de Gobierno. No se debe de limitar la participación política, la participación electoral, la ley debe de buscar y debe de implementar mecanismos para tener una participación copiosa, para tener facilidades, accesibilidad para ejercer el voto y sobre todo no negar este derecho a los habitantes, independientemente de su situación en que se encuentren.

Pero sí me parece, y lo digo porque el diputado Razú dijo que ahorita había que tocar el tema de manera general y después entrar a la discusión ya particular y la instrumentación, que finalmente la iniciativa aquí planteada ya está hablando de comisiones dentro del Instituto para llevar a cabo la implementación del voto de los mexicanos en el extranjero, procedimientos, etcétera, analizar muy bien, no es una oposición pero sí analizar muy bien la instrumentación a efecto de que no se tenga un resultado negativo en esta implementación.

Lo digo porque el voto de los mexicanos en el extranjero en la pasada elección fue un voto que todos esperábamos tuviera un efecto importante, se instrumentó con una gran cantidad de recursos económicos, administrativos, humanos y el resultado no fue el esperado.

Entonces, insisto, no es una oposición, simplemente es poner especial atención en que la instrumentación del voto que los ciudadanos del Distrito Federal en el extranjero esté también acompañado en la norma, que sí permita esa facilidad y sobre todo el interés de aquellos que no residen en el Distrito Federal para que puedan ejercer su derecho al voto y tener un resultado positivo, sobre todo porque la ciudadanía en lo general se ha quejado siempre de lo costoso de la

democracia y la inversión que se pueda hacer para instrumentar este voto va a venir siempre acompañada de un comparativo en el costo.

Inmediatamente termina un proceso electoral y los analistas políticos hacen cálculos y dicen: “El voto salió en tanto”, económicamente hablando, entonces podría venir un comparativo así que perjudicaría la buena intención que tiene esta reforma.

En el caso de las autoridades electorales, me llama la atención en el caso de los consejos distritales que no se está respetando la temporalidad de la independencia, o más bien de una probable militancia en un partido político. El Código Electoral establecía para ocupar ciertos cargos, y en este caso para consejeros, cinco años, no haber sido precandidato o candidato registrado, militante o dirigente de un partido político sino cinco años anteriores al inicio del cargo. Lo que observo aquí en la iniciativa integral es que están bajando esta temporalidad.

Me parece que debemos de cuidar el tema de las instituciones electorales sobre todo en su independencia y en su imparcialidad. La temporalidad para exigir este requisito, por lo menos yo consideraría que debe de quedarse tal cual está en el Código. Se corre el riesgo entonces con tres años de que alguien que fue precandidato o candidato en un proceso en el siguiente, si es que cumple con los requisitos de ley pueda acceder a un cargo como es el de consejero electoral en un distrito, que finalmente son los operativos y los que instrumentan todo el proceso electoral en el ámbito territorial.

Me parece que sí debería de cuidarse este tema de la probable militancia o participación de alguien en un partido político y el tiempo que se lleva de su separación del cargo a poder ser integrante de un consejo distrital.

Fortalecer a los consejos distritales, darles mayor participación, sobre todo porque se trata de órganos colegiados, órganos colegiados en toma de decisiones, que permiten siempre que esa diversidad llegue a tratar de perfeccionar las cosas y tomar decisiones con mayoría.

Lo acabamos de vivir en los procesos de participación ciudadana, sobre todo en este proceso, que las direcciones distritales son órganos administrativos y fueron finalmente las encargadas de implementar la elección territorial para

esta elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Nos parecería que deben ser los consejos distritales los que deben estar organizando esta elección y es dotarlos de mayores atribuciones, de mayores facultades y sí de cuidar los perfiles de quienes integran, porque no solamente con esta propuesta intervendrían en un proceso constitucional sino en un proceso de participación ciudadana, que esperemos que por ley ya se tiene que llevar determinado tiempo.

En cuanto al Consejo General, hay una visión que tal vez sería bueno analizar y agregarla, para que no se repitan los escenarios vistos en fechas anteriores. El artículo 125 del Estatuto de Gobierno establece que la Presidencia será electa por los consejeros, la Presidencia rotativa cada dos años, pero sería me parece favorable que en la norma que instrumenta, que es el Código Electoral, fuera el Consejo General el que prácticamente designara a su Presidente, porque con esto no se estaría violentando el Estatuto de Gobierno, el Estatuto habla simplemente de que la Presidencia será electa de entre ellos mismos, sin establecer un procedimiento determinado, y bien el Código lo puede establecer a través del Consejo General. No se está violentando porque si bien los partidos políticos y las fracciones parlamentarias formamos parte del Consejo General, no tenemos el derecho al voto, solamente lo tienen los consejeros electorales y finalmente serían ellos los que estuvieran haciendo la elección del Presidente del Consejo.

Hay un tema que me parece importante también en tratar de modernizar la participación, modernizar el funcionamiento de las autoridades y sobre todo hacer más práctico un proceso electoral, que son las mesas directivas de casilla.

Actualmente el Instituto Electoral del Distrito Federal establece infinidad de convenios con el Instituto Federal Electoral IEDF-IFE, obvio para el tema del Registro Federal de Electores y para otros tantos temas. ¿Por qué no establecer en el Código Electoral la mesa, como una posibilidad, la Mesa Única Directiva de Casilla? Se puede dar a través de un convenio, pero estableciéndose en el Código y con un mecanismo muy preciso, podría esto aportar a economizar los procesos electorales, estaríamos hablando de la mitad de los funcionarios, estaríamos hablando de la mitad de los materiales

necesarios para la instalación y estaríamos hablando de una agilidad en el proceso electoral.

Nuestras elecciones son coincidentes, llevamos a cabo elección federal y al mismo tiempo llevamos a cabo una elección en el ámbito local. Yo creo que las reformas electorales deben de ser tendientes a eficientar a las autoridades electorales a hacer más fácil los procesos, pero sobre todo deben ser destinadas a una mayor confianza a la ciudadanía y demostrar que se está trabajando en beneficio de ella, y uno de los beneficios es economizar en el tema de los procesos electorales y no sufrir, como comentaba anteriormente, estos análisis de lo que cuesta el voto en nuestro país hoy por hoy, y sí podríamos nosotros ayudar a que en colaboración con el Instituto Federal Electoral se pudieran llevar a cabo los dos procesos electorales.

Serían las observaciones que tendríamos, insistiendo que finalmente el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional es el posicionamiento que fija aquí en la Asamblea nuestro grupo parlamentario a través de nuestro coordinador y sus diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Adelante representante del Partido Acción Nacional.

EL C. .- Gracias por la invitación y buenas noches a todos.

En el mismo tenor que hacía el representante del PRI, refrendar por supuesto la propuesta que el partido a través del grupo parlamentario presentó a la Asamblea, pero sí plantear un tema que es con un enfoque, una vertiente un poco diferente tal vez porque nuestra labor como representantes en los institutos electorales se tiene una visión totalmente distinta.

Ustedes como diputados están aquí gracias al principio de certeza y a una serie de normas y de estructura legal que el Tribunal verifica la validez, pero todo este proceso que tiene que ver con la preparación de una elección, con los tiempos para el registro, los procesos internos de cada uno de los partidos finalmente es un tema que incide directamente en la actuación en una primera instancia del Instituto Electoral.

Aunque no están los consejeros aquí en esta mesa el día de hoy, lo que yo podría decir es que respetando sí la orientación legislativa de este órgano, me parece que pudiera ser de una gran altura y de un compromiso con la ciudad que se tomara en cuenta un aspecto técnico, y es que normalmente los tiempos para el registro, para la verificación, para la validación de documentos, todos estos elementos que no inciden necesariamente en los temas de fondo, no inciden en la orientación legislativa del Código sino en cuestiones meramente técnicas, pudiéramos darle al Instituto, y al Tribunal también por supuesto, una participación muy seria y que sus opiniones y que sus propuestas pudieran ser retomadas con esa visión y con ese compromiso por la Asamblea por una simple y sencilla razón, y es que cuando los partidos acudimos a registrar a nuestros candidatos, acudimos a solventar las observaciones del Instituto Electoral, los tiempos están empalmados en muchos de los casos para el registro de candidaturas comunes, el registro de coaliciones por los procedimientos internos de elección, por las propias impugnaciones.

Entonces, en esa parte mi solicitud a este órgano legislativo es que hubiera la sensibilidad en esa parte que no tiene qué ver con la orientación legislativa, que tiene qué ver con temas estrictamente técnicos.

Precisamente temas técnicos como los que plantea el Presidente del Tribunal Electoral sobre que hay dobles mandos, hay un tema particular que viene dentro del proyecto de reforma y donde hay dos posturas respecto al nombramiento del Titular de la Unidad de Fiscalización.

Quiero decirles con toda seriedad y con la honestidad intelectual que la intervención que tengo requiere, que la fiscalización siendo uno de los grandes temas del Instituto Electoral, un tema que incide en todos los procesos de elección de candidatos, en la elección constitucional, es un tema que debe ser cuidado de manera particular. Tenemos una unidad técnica de fiscalización con una autonomía, pero también tenemos un instituto electoral con autonomía.

En el pasado proceso electoral esta unidad técnica elaboraba su propio dictamen y unas horas antes de que el consejo votara también en ejercicio de esa autonomía, los propios consejeros desconocían los dictámenes, porque

hay una desvinculación en el trabajo que hace la unidad técnica y que no tiene qué ver con un diseño institucional en una parte, pero en otra así. ¿Con cuál?

Creo que aquí tenemos un conflicto cuando tenemos una unidad técnica de fiscalización con autonomía que puede elaborar la investigación o las investigaciones en materia de fiscalización sobre los gastos de campaña, pero también tenemos la de los consejeros electorales quienes avalan ese dictamen.

Bajo esa lógica me parece que un reclamo que hacían los consejeros electorales en ese momento es que lo ideal sería que sea el propio Consejo general quien designe a este titular de la unidad de fiscalización por una razón simple y muy sencilla:

Todas las comisiones en el Instituto Electoral manejan o van a la par del trabajo que van haciendo los consejeros electorales en todos los temas, en capacitación, en geografía electoral y en todos los temas que les fueron asignados a cada una de las comisiones, pero en este tema de fiscalización hay un divorcio y una separación que sólo tiene explicación en la lectura que uno hace del Código y del Estatuto, pero que en la realidad hace un desfase innecesario y genera un conflicto por lo menos de posiciones de dos entes autónomos respecto de un mismo documento que uno lo elabora y el otro lo vota, de manera tal que en la forma en que está diseñado la unidad técnica de fiscalización puede presentar un dictamen con los argumentos debidamente estudiados, debidamente analizados, pero basta con que los consejeros electorales no conozcan bien el tema para que lo voten con un sentido contrario, y por qué, porque esta unidad no está vinculada, no tiene los tiempos suficientes para que el Consejo General conozca los temas.

Ese es un tema que me parece a mí que debe ser abordado con mucha atención por ustedes, legisladores, en la discusión y en la definición no sólo del esquema, sino de las atribuciones y de la asignación de cómo se elige a este titular de unidad.

Se truncan algunos temas relativos a la naturaleza de los procedimientos de fiscalización y discúlpeme que sea insistente en el tema de la fiscalización, pero el tema de la fiscalización no sólo lo vivimos los partidos, lo sufrimos los partidos no sólo en los procesos electorales, lo sufrimos en cada ejercicio de

fiscalización anual, y qué es lo que está pasando con nuestros procedimientos, con la investigación que tenemos de fiscalización y nuestra fiscalización anual, que primero en una primera parte hay una investigación que al no haberse definido si es inquisitiva o dispositiva, permitió que la unidad de fiscalización pudiera actuar sin un piso firme respecto en cada una de las determinaciones que iba llevando a cabo.

Luego si tomamos la definición de que el procedimiento en la fiscalización sea netamente inquisitivo, habrá qué ver entonces si toda la regulación que existe para la fiscalización de los gastos en campaña por lo menos en las que se hubieren cuestionado, tendrían o no sentido, porque a lo mejor estaríamos repitiendo y estaríamos obligando a que los partidos políticos exhibieran todos sus informes de gasto de campaña cuando de acuerdo con el propio Código en los términos en que está redactado, es un derecho que se tiene para exhibir los informes unos meses posterior.

Entonces, si se va a analizar el tema de la naturaleza del procedimiento de fiscalización o de las investigaciones, habrá qué empalmarlo con ese procedimiento general de la fiscalización de los gastos de campaña. Eso por una parte.

En el tema específico del voto de los ciudadanos en el extranjero, me parece que la propuesta debe ser gradual y no gradual en el sentido de irle implementando poco a poco, sino tomar algunos esquemas que ya existen dentro del Código Electoral. Pongo un ejemplo:

La inclusión de la fotografía de los candidatos en las boletas es un tema que está previsto en el Código, pero está previsto en el Código como posibilidad, permitiéndole al Consejo general que defina en función de cuestiones presupuestales y de cuestiones técnicas si ello es posible. Desafortunadamente aunque existía una propuesta y el Código lo autorizaba, los tiempos estaban limitados y el Código no les permitía a los consejeros llevarlo a cabo.

Si vamos a entrar en el tema de los votos, en el voto de los ciudadanos del Distrito Federal en el extranjero, habrá qué prever esa posibilidad porque de otra manera estaremos colocando también al Instituto ante una obligación o

ante un deber legal que difícilmente pueda cumplir si las condiciones no son las más favorables para llevarla a cabo en los términos en que se pueda expresar en el Código. Un ejemplo claro es que tenemos la Ley de Participación Ciudadana y tenemos un defecto importantísimo que está sufriendo el Tribunal y que son los listados nominales, porque si el IFE tiene una definición de las colonias en función de lo que le dice cada ciudadano, el Instituto Electoral hizo un ejercicio digamos más detallado o más fino, verificando si la dirección que decía cada ciudadano y la colonia que decía cada ciudadano primero existía, porque si mientras el IFE tiene las colonias que le dice cada ciudadano que es en donde vive, el Instituto es una labor diferente y no pudo adecuarse a ese esquema que tiene el IFE por una simple y sencilla razón, porque si hubiera ocupado el mismo esquema nunca hubiera podido integrar un listado nominal.

Ese tipo de temas que tienen qué ver con la relación entre el Instituto y el IFE en relación a ya materializar una iniciativa o materializar una intención o una proyección legislativa plasmada en el Código, eso es cuando no le damos la posibilidad al Instituto que tenga alternativas, hace que los temas puedan llevarnos a un fracaso o por lo menos a un escenario que no es el más favorable, me explico en todos los procesos de elección ciudadana donde mucha gente incluso las registradas no pudieron votar, porque es un tema de diseño de listado nominal.

No quisiera alargarme mucho en alguno de los temas, pero al igual que lo solicité en los tiempos para la verificación de las cuestiones técnicas del Instituto Electoral, lo haría en el mismo sentido respecto a muchas cuestiones que no son de orientación legislativa, sino que son tecnicismos, términos, cómputos que tanto al Tribunal como a los que representamos a los partidos en los medios de impugnación a veces tenemos qué hacer la consulta al propio Tribunal o tenemos qué estar previendo cuestiones que pudieran estar en la ley, pudieran ser muy claras y no generar ese espacio de incertidumbre que no sólo le sucede al Partido Acción Nacional, le sucede a todos los partidos que en un momento determinado están frente a una elección, frente a unas causales de nulidad que pudieran tener alguna alternativa y que merecen alguna precisión y en este sentido yo haría también una petición a nombre del Tribunal y del Instituto que en esos temas técnicos pudiéramos ser muy

receptivos del Tribunal y del Instituto y que en los temas de orientación legislativa sean materia de la discusión de ustedes en el propio pleno y en esta Comisión.

Sólo cerraría con un tema que para nosotros es importante y es la participación de los representantes de los partidos en las comisiones del Instituto Electoral. El esquema actual no permite que los partidos políticos estemos dentro de las comisiones y le demos seguimiento al trabajo del Instituto Electoral, no obstante que pertenecemos a su órgano máximo de dirección. Este esquema no es nueva ni es novedoso, es un esquema que se sigue en el IFE, que los representantes de los partidos pertenecen a las comisiones no sólo durante el proceso electoral, sino fuera del proceso electoral. ¿Qué es lo que sucede? Que en perjuicio de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios en que se representan en la Asamblea los partidos políticos, nos encontramos ante una desventaja porque llegamos a una Comisión permanente cuando ya vamos a la mitad de la película, es decir, se abre el proceso electoral y hay una serie de actos y hay una serie de decisiones que se tomaron dentro de las comisiones permanentes que los partidos desconocemos y entonces en ese punto me gustaría, sí en lo particular no observé si estaba incluido, pero que pudiera ser considerado porque finalmente es en representación de los partidos políticos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- No sé si algún integrante de la Comisión, algún diputado quiera hacer uso de la palabra.

El diputado Fernando Cuéllar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Sin duda que es muy rica las aportaciones que hemos escuchado tanto de los magistrados como de los representantes. Creo que en algunos temas los diputados hemos tenido polémicas fuertes, pero siempre hemos estado planteando cuál es el objetivo finalmente de discutir la vida o la estructura del Instituto y del Tribunal, qué es lo que buscamos y ahí hemos coincidido todos en que buscamos lo mismo, buscamos que sean órganos eficientes, eficaces, transparentes, que den certeza jurídica, entonces cómo le hacemos para que desde esa perspectiva ir

generando en las decisiones que tienen qué ver con la estructura orgánico funcional.

Es decir, hoy por hoy cuál es la tarea sustantiva de ambos órganos, cuál es la tarea administrativa o cuáles son esas tareas de apoyo sin perder de vista la tarea sustantiva como nos lo han planteado los señores magistrados, decir cómo ir fortaleciendo, sin duda yo estoy convencido y así lo han manifestado los diferentes grupos parlamentarios, que en la Ciudad de México tenemos órganos de mucha fortaleza, que sin duda son un ejemplo a nivel nacional, a nivel Latinoamérica, lo que se su integración, su funcionamiento los resultados que han dado.

Yo creo que hoy por hoy tendríamos qué felicitarnos que en el caso del Distrito Federal tenemos órganos sin duda muy fuertes, muy integrados, pero necesitamos avanzar hacia una mayor consolidación que es en el camino en el que estamos.

Cómo logramos esta colegialidad, cómo logramos que no sean órganos obesos, sino que sean órganos realmente consistentes, órganos que tengan esa capacidad de respuesta, órganos que por sí mismos regulen muchos de los procesos y en ese sentido cómo logramos que ciertas tareas que vienen incluso definidas de la reforma de algunas legislaturas pasadas, hoy tengan esa inercia de una consolidación.

Entonces, ahí me parece que los propios magistrados, los propios consejeros, los representantes y junto con los diputados hemos ubicado cuáles son estas áreas de oportunidad, en dónde tenemos qué seguir fortaleciendo y en dónde tenemos qué ubicar el nivel de los magistrados y los consejeros de lo que son las áreas de apoyo y cómo logramos que esa colegialidad defina y cómo logramos que la parte administrativa no genere adentro de estas instituciones conflicto.

Cómo logramos también que estos órganos como el caso de las contralorías, realmente tengan el nivel que les corresponda y no estén por encima, pero que tampoco sean piezas decorativas, cómo logramos ese equilibrio entre una contraloría que tiene qué atender el asunto de las responsabilidades de los servidores públicos, pero que al mismo tiempo tiene qué estar y esa es una

gran ausencia que ya anotaba de manera muy importante el Magistrado Delint, y quien en este caso toma decisiones respecto a la actuación de las contralorías, y ahí necesitamos fortalecer esta parte, pero también en el sentido de que las contralorías sigan teniendo ese carácter preventivo, correctivo, pero que también nos ayuden a darle adentro a la consistencia administrativa y que en el caso de la contraloría, de esa tarea tan importante que se tiene, la gran reflexión que se ha hecho respecto a que la terna ya lo planteaba el representante del PAN, esta terna que actualmente plantea la Contaduría Mayor de Hacienda o que está planteada desde el Código, la revisión respecto al alcance que tendría que la propia Asamblea Legislativa sea quien defina directamente estas propuestas o que sea exactamente dentro del consejo quienes tengan qué definir por la propia naturaleza de esa tarea que tiene la unidad técnica de fiscalización.

Sin duda también el haber integrado lo de la Ley de Participación Ciudadana genera también un proceso de revisión orgánico funcional del Instituto e implica también tanto en la comisión como en las áreas ejecutivas que procesan esta tarea, tener qué resolver qué se va a hacer en esta tarea de participación ciudadana.

En síntesis, yo creo que estamos muy claros todos los actores que tenemos qué ver con estos ordenamientos, que no podemos dejar que el Instituto y el Tribunal pasen a otra etapa sin que resolvamos de manera muy precisa esto que ustedes nos han señalado. Es necesario fortalecer con el objetivo de que realmente se conviertan en órganos eficaces, eficientes, transparentes, que nos den esa certeza y ese es el camino y ahí es donde seguramente por lo que yo observo y lo que ustedes han comentado, en general lo que ustedes observan lo ven bien, hay ciertos aspectos que en las iniciativas que ustedes ubican de los diputados hay qué fortalecer, pero ya hay un gran avance, es decir, la propia evolución de la institución y retomando estos aspectos que están todavía débiles que habría qué fortalecer, nos darían sin duda instituciones muy fuertes, mucho más fuertes que las que tenemos, y ese sería el objetivo.

Entonces, ahí hay un gran paquete de trabajo que tenemos qué desarrollar. Sin duda lo que plantean los representantes respecto en cómo participar en ciertos

espacios de la institución en el caso de las comisiones, también habría que reflexionar respecto de ciertas comisiones como fiscalización, que sería complicado que se tuviera una participación en ese sentido. Sí habría que matizar algunos temas en términos de la representación, pero sin duda que habría que ver cómo se percibe, porque forman parte de ese consejo general.

Entonces, ahí hay un paquete muy importante.

La otra parte tiene que ver con la ley procesal, creo que ahí sin duda la primera propuesta y la gran aportación que se hace desde los magistrados en la legislatura pasada que tiene que ver con presentar y poder conciliar esta ley procesal, hoy nos da la posibilidad de terminar de afinarla, creo que hay elementos también para hacerlo y que sin duda implicarían ambos ordenamientos.

Yo creo que hay otra serie de temas que nos llevamos de tarea que no están definidos, el asunto del voto en el extranjero es un tema que comentábamos también con el diputado Betanzos, con el diputado Morales, es un tema donde sí le vamos a entrar o se va a quedar otra vez en un estudio, un estudio para la factibilidad, si hay esas posibilidades para hacerlo o no y decirlo muy claramente, cuál sería el gran aporte democrático en ese sentido y lo pusieron muy claramente, hasta dónde vamos a avanzar en ese tema.

Me parece también que hay toda una parte que señalaba el licenciado Dueñas respecto a lo que es el proceso ya electoral y lo que son ciertas decisiones técnicas, el asunto de ciertas temporalidades que tienen que ver con la tarea de las áreas del Instituto y digamos la funcionalidad que tendrían estas tareas, me parece que ahí sí tendríamos que ser muy precisos respecto a toda la ruta de todo el proceso electoral.

Lo que hoy estamos viendo en esta propuesta es un código que estructura diferentes libros y que lleva una lógica de partir de los derechos político electorales, de los fines de la democracia para poner el eje de las autoridades electorales como código de instituciones y procedimientos electorales, pero sin duda que el primer eje son los ciudadanos, son los fines de la democracia, las autoridades electorales, el proceso electoral y ahí sí concentrar todo lo que

tiene qué ver el proceso electoral para cerrar finalmente en el régimen administrativo sancionador para darle esa consistencia.

Entonces, ayuda mucho lo que ustedes nos han aportado. Seguimos sin resolver algunos temas, está claro, va a ser todavía motivo de intenso debate entre los grupos parlamentarios, porque sin duda que queremos ser muy responsables en esta parte de lo que implica los órganos autónomos, porque también entendemos que hay temas en donde debemos de ser muy precisos para ayudar a la vida interna de los órganos autónomos, pero también entendemos la autonomía y entendemos la responsabilidad que tiene en no invadir o no afectar el ámbito propio de los órganos, o sea, qué es particular de estas definiciones que el legislador tiene qué definir y qué es lo que propiamente corresponde a la vida de estos órganos autónomos, y ahí sí creo que todos coincidimos que la mejor manera de fortalecerlos es tener cuidado en ese límite que hay entre lo que nos toca legislar y lo que es propio de las decisiones de la vida interna de estos órganos colegiados que sin duda vienen a representar de las estructuras de lo que significa el Estado, una visión moderna de la democracia, y ahí es donde estamos instalados.

Yo felicito al Presidente por esta iniciativa de volver a retomar este espacio que podamos aquí y además no cerrarlo. Justamente nos comentaban los magistrados que el viernes nos harían llegar otros elementos, otras observaciones más puntuales y eso ya nos va a dar sin duda materia primera para darnos aquí un encerrón fuerte con todos los grupos parlamentarios y enriquecer estas propuestas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Creo que ha sido muy clara la participación del diputado Cuéllar. No quiero repetir. Creo que ha comentado muy puntual las tareas y por supuesto también las propuestas que hemos recibido a través de los representantes de los partidos, a través del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

No me resta mas que agradecerles porque estén aquí, comentarles que el próximo viernes vamos a estar a las 17:30 horas en este mismo espacio

continuando con las mesas de trabajo, invitándolos a su vez a que acudan, a que participen, también a mis compañeros integrantes de esta Comisión.

Por supuesto creo que tenemos una tarea importante. Esta Presidencia tengan por seguro que se va a conducir siempre con ese respeto para todas aquellas propuestas que se reciban y por supuesto vamos a trabajar de manera responsable y de manera seria este documento.

Que tengan buenas noches todos y gracias a los asistentes, gracias, compañeros diputados.

